



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

COMUNICACIÓN OFICIAL

Cartago, Valle del Cauca 24 MAY 2024

290

Burgomaestre;
JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ.
Alcalde Municipal.
Calle 8 N° 6-52.
Cartago, Valle del Cauca.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

28 MAY 2024

RECIBIDO 2-5420
Dependencia: UB...
Firma: J...cm

Asunto: **PROPOSICIONES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y para su trámite pertinente anexo copia de las proposiciones del Proyecto de Acuerdo Número 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2027, MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO. Para su visto bueno, conforme a la Ley Orgánica 152 de 1994 al regular el procedimiento de los PDT, ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. <Ver Notas de Vigencia> Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA.
Secretario General.

Elaboró: Mario Fernando Román M - Auxiliar Administrativa.
Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana - Secretario General
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - presidente.
Archívese en: Despacho Municipal.